



RESOLUCION JEFATURAL N° 001369-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4723733 - 2]

VISTO

El Informe Técnico N° 000033-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH [4723733-1]

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 21 de agosto del 2023, con Sisgedo N°4723733-0, doña: MARIA JOSEFA SECLLEN ECHEVARRIA, Cargo Enfermera V Nivel 14 de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, está solicitando la Entrega del Beneficio por 30 años de Servicios al Estado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0582-DSRS-II-L-91 del 30 de diciembre de 1991 Se Resuelve: Nombrar a partir del 30 de diciembre de 1991 a doña: MARIA JOSEFA SECLLEN ECHEVARRIA, Cargo Enfermera, Nivel IV de la Dirección Sub Regional de Salud II Lambayeque.

Que mediante Resolución Jefatural N°461-2017-GR. LAMB/GERESA.L/OEAD del 21.04.2017, Se Resuelve: Reconocer a doña: MARIA JOSEFA SECLLEN ECHEVARRIA, Cargo Enfermera III, Nivel 12 de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, el derecho acreditar 25 años 00 meses y 24 días de servicios prestados al Estado, hasta el 31 de enero del 2017.

Que mediante Informe N° 0069-2023-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 26 de abril del 2023, acredita según Constancias de Haberes y Descuentos está reportando que la servidora del 01 de febrero del 2017 al 30 de abril del 2023, acredita 06 años 03 meses y 00 días de servicios prestados al Estado.

DESCRIPCION	AÑOS	MESES	DIAS
Resolución Jefatural N°461-2017-GR. LAMB/GERESA.L/OEAD	25	00	24
Informe N° 0069-2023-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP	06	03	00
TOTAL AÑOS Y MESES	31	03	24

Habiendo cumplido según Constancias de Haberes y Descuentos al 30 de diciembre del 2021, 30 años de servicios al Estado y al 30 de abril del 2023 acredita 31 años, 03 meses y 24 días.

Que, según Liquidación efectuada por el CONTADOR de la Oficina de Recursos Humanos del Área de Pensiones y Otros Beneficios, reconoce a doña: MARIA JOSEFA SECLLEN ECHEVARRIA, Cargo Enfermera V Nivel 14 del Centro de Salud San Martin - Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, la suma de: TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES (S/ 13,413.00) por concepto de entrega económica por 30 años de servicios al Estado correspondiéndole percibir el equivalente a TRES (03) Remuneraciones Totales Integrales mensuales a la fecha que adquirió dicho derecho.

Que, la solicitante a la fecha del mes del 30 de diciembre del 2021, percibió en forma mensual un ingreso mensual de S/.4,471.00, en concordancia según Decreto Supremo N° 223-2013-EF.

CONCEPTO	MONTO	CACULO POR 30 AÑOS	SUB TOTAL
VAL.PRIORITARIA	S/.4,471.00	X 3	S/.13,413.00
TOTAL			S/.13,413.00

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala.



RESOLUCION JEFATURAL N° 001369-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4723733 - 2]

Que, de conformidad con la Ley 31638 de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00240-2023-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago a favor de doña: MARIA JOSEFA SECLÉN ECHEVARRIA, Cargo Enfermera V Nivel 14 del Centro de Salud San Martín - Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, la suma de: TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES (S/ 13,413.00) por concepto de entrega económica por 30 años de servicios al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.19.31.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Potencial Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0400 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la presente resolución se notifique al administrado y que se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MLLL/jbc

Distribuir: RRHH

Remuneraciones

INFORHUS

Archivo

Escalafón

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 27/09/2023 - 11:10:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>